ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 4301 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 23-11-2023

ACTA # 4 DEL 31 DE ENERO DE 2024
ACTA DE MODIFICACION No 1

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO	4301 de 2023
FECHA DE CONTRATO	23-11-2023
No. DE PROCESO	SIM-LP-006-2023
OBJETO	"DIAGNOSTICO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE IV" LOTE 3
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS COL 2023 R/L NÉSTOR ANDRÉS MESA SANTANDER
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT 901772993-9
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($702.558.419) A MONTO AGOTABLE
FECHA ACTA DE INICIO	29 NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN 01	27-11-2023 POR 20 DÍAS
REINICIO 01	16-01-2024
PRORROGA 01	18-01-2024 POR 15 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2024

DESARROLLO DE LA REUNION

En San José de Cúcuta, en la oficina de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Cúcuta, acordaron las siguientes personas NÉSTOR ANDRÉS MESA SANTANDER en representación de CONSORCIO VÍAS COL2023 como CONTRATISTA, la ingeniera NOHEMI RIVERA RIVEROS en representación de SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS como INTERVENTORÍA y el Ingeniero JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA, Subsecretario de Infraestructura como SUPERVISOR DEL CONTRATO, con el fin de realizar la presente acta, en la cual se hace una modificación en ajuste de cantidades de obra, la cual no afecta el equilibrio económico del contrato de obra No. 4301 de 2023 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que la interventoría SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS mediante Orfeo 2024102000066104 de fecha 29-01-2024, otorga viabilidad técnica para la inclusión de ítems no previstos, considerando que estos elementos adicionales son cruciales para asegurar la calidad e integridad del proyecto, así como para cumplir con los estándares y normativas vigentes, y basándonos en el diagnóstico entregado por el contratista; previa solicitud del contratista CONSORCIO VIAS COL 2023 de asunto INCLUSION ITEM NO PREVISTOS.

2. Que, el SUPERVISOR del contrato mediante Orfeo 2024119100074201 de fecha 31-01-2024 emite NO OBJECIÓN DE ITEM NO PREVISTOS, teniendo en cuenta los soportes documentales

remitidos, la revisión y aprobación efectuada por la supervisión, según se expresa en el documento de lista de chequeo y demás documentos anexos que hacen parte integral de la no objeción, tales como los APU, y especificaciones técnicas.

3. Que, como anexo a la presente acta de modificación se adjunta balance de cantidades de obra donde se especifican las cantidades a aumentar y/o disminuir.

4. Que, la Modificación y Ajuste en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato y por el contrario son una herramienta técnica que permite ajustar la obra de acuerdo a las necesidades del Proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.

5. Que, la supervisión del proyecto encuentra viable la modificación 01 solicitada por el contratista de acuerdo con las razones anteriormente expuestas con fin de dar alcance al proyecto.

En constancia, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron

Néstor Andrés M

NÉSTOR ANDRÉS MESA SANTANDER
R/L CONSORCIO VÍAS COL 2023
Contratista de Obra

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS
Interventoría

JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor del contrato